



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE UNA PERSONA COMO PRESUNTA VÍCTIMA  
E INFORMACIÓN DE SUS DERECHOS EN EL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ**

**CODIGO UNICO DE INVESTIGACION:**

En Mapiripan - Meta, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010), siendo las 11:24 am, se presentó en este Despacho el (la) señor (a) Rafael Antonio Gonzalez Gutierrez quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.625.746 y manifestó tener derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación dentro del proceso que adelanta esta Fiscalía en contra de AUTODEFENSAS, BLOQUE HEROES DEL LLANO Y GUAVIARE, Postulado y al efecto Presentó ( ) los documentos que acreditan sumariamente esa condición, los cuales se relacionan en el acápite de observaciones de este formato; se remitió la información legalmente obtenida por la Fiscalía en sus labores de investigación y verificación. A continuación se le informa sobre los derechos que le asisten en los términos de la ley 975 de 2006, sus decretos reglamentarios 4760 de 2005 y 3391 de 2006 y la sentencia C-370 de 2006:

- i) A acceder a la justicia, desde el inicio del correspondiente proceso, para conocer la verdad del hecho que la victimizó; ser oídas; aportar pruebas y recibir pronta e integral reparación por el daño infligido
- b) A denunciar, para efecto de la reparación, bienes no entregados por los postulados
- c) A solicitar y obtener ante el magistrado de control de garantías adecuada protección para su seguridad cuando resulten amenazadas o ante potenciales riesgos o peligros
- d) A solicitar y promover el incidente de reparación integral de sus perjuicios, audiencia en la cual probará la naturaleza de sus pretensiones sin perjuicio de la facultad que tiene para conciliar.
- e) A recibir de la Defensoría del Pueblo asistencia para el ejercicio de sus derechos y dentro del marco de la ley
- f) A recibir orientación de la Comisión Nacional de Reparación sobre los trámites que debe adelantar para acceder a la satisfacción de sus pretensiones
- g) A recibir durante todo el procedimiento un trato humano digno
- h) A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal y a interponer los recursos cuando ello hubiere lugar
- i) A ser asistidas por un abogado de confianza o por el Ministerio Público, sin perjuicio de que puedan actuar directamente
- j) A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete, en el evento de no conocer el idioma, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos
- k) A recibir de parte del Estado asistencia integral para su recuperación.

Quien ha comparecido a la presente diligencia para aducir su calidad de presunta víctima informa lo siguiente:

Dirección residencia	Teléfono residencia	Ciudad
	Teléfono sitio trabajo	Ciudad
Dirección para citaciones	Teléfono citaciones	Ciudad
DIRECCION DE RESIDENCIA		

Se suscribe la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia, una vez leída y aprobada.

Quien aduce la condición de víctima

Funcionario Un. Nal. J y P